

Evaluación del bienestar socioeconómico por categorías ocupacionales

Un análisis con énfasis en la población
cooperativista, México (1994-2014)

Autores:

Leila Oulhaj, Miguel Reyes, Miguel A. López y Eduardo Bermejo

DOCUMENTOS DE TRABAJO

DT EQUIDE NO. 1 -2019

Evaluación del bienestar socioeconómico por categorías ocupacionales

Evaluación del bienestar socioeconómico por categorías ocupacionales

**Un análisis con énfasis en la población cooperativista,
México (1994-2014)**

Leïla Oulhaj, Miguel Reyes, Miguel A. López y Eduardo Bermejo

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

[LC] HD 2955.M6 E93.2019

[Dewey] 334.07972 E93.2019

Evaluación del bienestar socioeconómico por categorías ocupacionales: un análisis con énfasis en la población cooperativista, México (1994-2014) / Leila Oulhaj, Miguel Reyes, Miguel A. López. – México: Universidad Iberoamericana Ciudad de México, 2019. - 66 pp.

1. Cooperación - México. 2. Justicia social - México. 3. Economía del bienestar - México. 4. Política económica – México. 5. Política social – México. I. Oulhaj, Leila. II. Reyes, Miguel. III. López, Miguel A. IV. Universidad Iberoamericana Ciudad de México. Instituto de Investigación para el Desarrollo con Equidad. VI. Centro Internacional de Investigación de la Economía Social y Solidaria.

D.R. © 2019 Universidad Iberoamericana, A.C.
Prol. Paseo de la Reforma 880
Col. Lomas de Santa Fe
Ciudad de México
01219
publica@ibero.mx

Primera edición: 2019

Agradecemos la participación de Eduardo Bermejo López, quien colaboró en este documento de trabajo.

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización del editor. El infractor se hará acreedor a las sanciones establecidas en las leyes sobre la materia. Si desea reproducir contenido de la presente obra, escriba a: publica@ibero.mx

Hecho en México.

Índice

Presentación y agradecimientos	9
Introducción	11
I. Revisión conceptual del bienestar, de la economía social y solidaria y de las cooperativas	13
I.1. El concepto de “bienestar”: algunos datos para entender su medición actual	13
I.2. La economía social y solidaria: una propuesta de definición y algunos elementos de su marco legal en México	16
I.3. Las cooperativas: definición, cifras y marco legal	19
II. Metodología	27
II.1. El valor de la canasta normativa de satisfactores vitales (CNSV)	28
II.2. Construcción del indicador de ingreso mínimo: subíndice ingreso (IY)	30
II.3. Construcción del subíndice de necesidades insatisfechas (NIJ)	31
II.4. Estimación del índice de bienestar socioeconómico (MBS)	33

III. Principales resultados	35
III.1. Estadística descriptiva	36
III.2. Aplicación del método de bienestar socioeconómico (MBS)	47
IV. Conclusiones	55
Referencias bibliográficas	59

Presentación y agradecimientos

El bienestar no puede ser juzgado con base en su promedio sin considerar la desigualdad, y tampoco puede ser juzgado por una o más de sus partes sin atender al todo en su conjunto [...]

ANGUS DEATON, Premio Nobel de Economía 2016

El presente estudio muestra evidencia de los resultados de la primera colaboración entre el Centro Internacional de Investigación de la Economía Social y Solidaria (CIESS) y el Instituto de Investigación para el Desarrollo con Equidad (Equide): la evaluación del bienestar, mediante un método innovador y sugerente, de diferentes categorías ocupacionales en México durante el periodo 1994-2014, con especial énfasis en la población cooperativista. Su importancia se explica por la necesidad de contar con información cuantitativa para México sobre las cooperativas y sus efectos en el mejoramiento de las condiciones de vida. Aquí se recogen los principales planteamientos conceptuales-metodológicos y hallazgos en materia de bienestar, de manera destacada, como se ha dicho, en los cooperativistas. Los autores agradecen el apoyo de la rectoría y las autoridades de la institución para la realización de la investigación, de manera particular, al maestro David Fernández Dávalos, rector de la Universidad Iberoamericana, a la doctora Graciela Teruel Belismelis, directora del Equide, y a Jesús Campos Orozco, director del CIESS.

Introducción

En los últimos años la Economía Social y Solidaria (ESS) ha recibido una atención creciente tanto en el ámbito académico como en el de las políticas públicas a escala internacional, regional e incluso nacional. Algunos organismos y entidades mundiales, como la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Unión Europea (UE) o la Organización de las Naciones Unidas (ONU), han inscrito este tema como parte de sus agendas políticas y han publicado varios estudios que buscan dar cuenta de sus múltiples realidades. En el sector académico latinoamericano, trabajos como los de Coraggio (2014), Razeto (2009), Singer (2000) o Guerra (2010) explican la creciente importancia de la ESS para la región. También hay que subrayar que en algunos países latinoamericanos se han aprobado las primeras leyes de la ESS: ejemplos de ello son México, Perú, República Dominicana o Brasil.

En México, además de la ley correspondiente, son cada vez más los intereses académicos en la materia, aunque muy recientes en comparación con otros países, donde sus prácticas se remontan varias décadas atrás. Sin embargo, a pesar de los diversos esfuerzos de las instituciones de la ESS en la academia o en las políticas públicas, la economía social y solidaria mexicana no se caracteriza como un sector unido ni se ha fomentado desde la esfera pública, como ha sucedido en España o Canadá. Entre las razones de esto se debería considerar tanto la falta de una construcción teórica-conceptual que permita realizar estudios con mayor rigurosidad, como la invisibilidad institucional que, a su vez, se entiende por la ausencia de un marco legal puntualmente adecuado a sus realidades.

Partiendo de esas consideraciones y, en especial, con la intención de contribuir a visibilizar la ESS en México, este estudio se enfoca en identificar el bienestar (las condiciones de vida) de la población por categorías ocupacionales con énfasis en el ámbito de la ESS, en particular, de las cooperativas. Este tipo de institución es, de hecho, la figura más reconocida de la ESS en el mundo. Adicionalmente, nos hemos concentrado en ésta por la disponibilidad de información relacionada con la ESS mexicana en las encuestas de hogares.

De manera específica, el ejercicio de evaluación de bienestar permite:

- Identificar a la población con base en una distribución económica por categoría ocupacional.¹
- Generar indicadores en función de las variables de ingreso, educación, salud y seguridad social, vivienda y patrimonio de la vivienda.
- Construir un indicador de bienestar que agrupe de manera integral, y en atención al peso específico de cada dimensión, la distribución por percentiles de toda la distribución de ingresos, activos y servicios.

En su primer apartado, el estudio plantea una revisión conceptual del bienestar, de la economía social y solidaria y de las cooperativas; en el segundo se presenta brevemente la metodología, y en el tercero se dan a conocer los principales resultados de las estadísticas descriptivas y del índice de bienestar. Esperamos que este documento invite al reconocimiento de la importancia de las cooperativas como parte de la ESS en el contexto actual del país, así como de sus retos, áreas de oportunidad y perspectivas.

¹ Trabajadores con seguridad social; trabajadores sin seguridad social; pequeños propietarios; patrones con uno a cinco trabajadores; patrones con más de cinco trabajadores, y cooperativistas.

I. Revisión conceptual del bienestar, de la economía social y solidaria y de las cooperativas

El objeto de la primera sección es presentar los tres principales conceptos de referencia de esta investigación: “bienestar”, “economía social y solidaria” (ESS) y “cooperativas”. Como lo hemos mencionado, si se considera que la ESS mejora el bienestar de sus actores, resulta importante primero entender qué significan éste y aquélla. Y si este estudio se concentra en el caso específico de las cooperativas, nos pareció fundamental presentar, en la tercera sección del documento, este tipo de institución, para así comprender sus especificidades y los resultados arrojados. Iniciaremos con el concepto de “bienestar”.

I.1. El concepto de “bienestar”: algunos datos para entender su medición actual

En la revisión bibliográfica sobre bienestar, no buscamos ser exhaustivos sino comprensivos, con la finalidad de entender el concepto de “bienestar” que se refleja en la investigación y en qué términos puede entenderse la medición del impacto de las prácticas económicas, sociales y solidarias en el bienestar de sus actores.

La importancia del concepto de “bienestar” se explica por el hecho de que su cuestionamiento tuvo —y sigue teniendo— impacto tanto en la conceptualización del desarrollo como en la medición de la pobreza. Por lo tanto, es un concepto central también para las cooperativas, en tanto actores de la ESS que buscan mejorar las condiciones de vida de sus socias y socios, muchas veces excluidos del modelo hegemónico, que encuentran en este tipo de institución una alternativa sostenible.

El interés en el concepto de “bienestar” no es nuevo, pero sí ha evolucionado, en cambio, su conceptualización y medición. De hecho, acercarse a ese concepto es parte de la teoría económica en sus diferentes corrientes. Sin embargo, el bienestar se aprehende de forma diferente, en función de cada tendencia expuesta.

Así, en la economía clásica, se considera que las motivaciones que conducen la vida de las personas están encasilladas dentro del bienestar (Gamboa y Cortés, 1999: 15). Desde esta perspectiva, todo está dirigido a la construcción de escenarios donde el individuo maximiza su bienestar a partir de decisiones en las que el beneficio en el margen es siempre superior a su costo. Una consecuencia de esta visión unidimensional del bienestar es la propuesta de que la medición de la pobreza sea también unidimensional, es decir, que tome en cuenta el ingreso como único indicador de bienestar, y que sólo importa esta dimensión (económica). Tal visión ha tenido sus implicaciones en cuanto a la medición de la pobreza. De hecho:

Desde esta perspectiva, se suele definir un umbral o línea de pobreza que representa el ingreso mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes considerados indispensables. Dicho umbral es comparado con el ingreso de los hogares para determinar aquellos que son pobres. Esta aproximación permite identificar a la población que carece de las condiciones necesarias para satisfacer sus necesidades, siempre y cuando se puedan adquirir a través de los mercados de bienes y servicios [DOF, 2010].

Sin embargo, como lo precisa, por ejemplo, el Conseil de l'Europe, no bienestar no puede ser un concepto que se confunda “con acumulación y posesión de bienes, incluso si éstos tienen su función en el bienestar” (Conseil de l'Europe, 2008: 17; la traducción es nuestra).

Adicionalmente, ha habido voces que le reclaman a “la economía actual [...] un enfoque adecuado de la naturaleza humana y de los valores en los que se apoya” (Aranzazu, 1999: 6). Una de esas voces, que ha tenido fuerte influencia, es la de Amartya Sen, quien, junto con Mahbub ul Haq, contribuyó fuer-

temente en la elaboración del paradigma de desarrollo humano que retomó principalmente la ONU.

La pregunta que dirigió los trabajos iniciales de Sen iba en el sentido de lo que hace feliz al ser humano, y se enfocaba, más que en los medios, en los fines del individuo: “Este punto, que parece obvio, le conduce de forma inmediata al cuestionamiento de la forma de entender, concebir y, por ende, identificar el bienestar que ha venido manejando la Teoría del Desarrollo [...] Este enfoque le permite a Sen pasar de preocuparse por los medios que tiene una persona, y que supuestamente son un indicador de su bienestar, a preocuparse por los fines que consigue dicha persona [...]” (Esquiza, s. f.).

De la misma manera que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha asumido el concepto de “bienestar” de Sen, otros organismos internacionales han optado por centrarse en la mejora del bienestar, tanto desde una perspectiva multidimensional como de un discurso que aparentemente busca distribuir a más personas que los actualmente beneficiados por el sistema económico actual. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “el bienestar es, por definición, un concepto multidimensional, por lo que es difícil realizar una descripción sintética y concisa. No es fácil determinar quién ‘dispone’ de bienestar y a quién ‘hace falta’, que sea a nivel individual o nacional” (OCDE, 2016: 27). De acuerdo con el Conseil de l’Europe, el bienestar no puede alcanzarse si no es compartido (2008: 11), esto es, debe ser “para todos”.

Las implicaciones de este avance en la conceptualización del bienestar han llevado a un debate sobre los indicadores que se han de tomar en cuenta al identificar los mínimos de bienestar o, dicho de otra manera, la pobreza. Vale la pena precisar que, en el caso de México, existe una definición de pobreza oficial que vincula el bienestar con los derechos. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)² plantea la salud y la educación —que el PNUD considera en el bienestar— como derechos, junto con otros cuatro: seguridad social, acceso a la alimentación, servicios de vivienda

² Organismo público descentralizado de la administración pública federal.

y calidad de vivienda. En tal sentido, la medición oficial de pobreza multidimensional vincula esos derechos sociales-carencias con el bienestar, cuyo único componente sería, desde esta perspectiva, el ingreso. “Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades” (DOF, 2010). Por lo tanto, la medición multidimensional tiene como método de agregación, para obtener la pobreza, la intersección entre bienestar y derechos.

Dado que el enfoque del presente trabajo busca evaluar el bienestar en un sentido amplio, se consideró la construcción del bienestar desde una perspectiva multidimensional, desarrollada por Reyes y López (2016), la cual será presentada en la segunda sección de este documento. El enfoque del bienestar en tal sentido toma en cuenta tanto el ingreso como otras carencias o necesidades no satisfechas: salud, educación, vivienda, y diversos activos del hogar a los que se tendría acceso, acordes con el grado de desarrollo medio de un país. Asimismo, en este contexto, parece significativo precisar los conceptos “economía social y solidaria” y “cooperativas”.

1.2. La economía social y solidaria: una propuesta de definición y algunos elementos de su marco legal en México

Los conceptos de “bienestar” y de “economía social y solidaria” se relacionan por el hecho de que ponen en su centro a las personas y su razón de ser se encuentra en la búsqueda constante de cómo mejorar las condiciones de vida de éstas (es decir, su bienestar en un sentido integral, no solamente económico).

Efectivamente, la ESS representa, antes de todo, el conjunto de organizaciones socioeconómicas que intentan responder a necesidades no satisfechas por el gobierno o el mercado, las cuales van desde el ingreso hasta la educación, la vivienda y la salud, entre otras dimensiones. La base de la ESS reconocida internacionalmente se ubica en valores y principios como la solidaridad, la libertad, la igualdad, el interés colectivo, la libre adhesión y la gestión colectiva. “Hay en definitiva una identidad que nace de esta base común de valores [...],

identidad que reivindican hoy con mucha frecuencia las organizaciones de la ESS” (Oulhaj, Lévesque y Bourque, 2015: 247).

Cabe destacar que estos valores y principios orientan la construcción de una economía centrada en las personas, el mejoramiento de sus condiciones de vida (bienestar) y su desarrollo integral, es decir, son los que permiten relacionar la ESS con el bienestar multidimensional.

Presentamos a continuación la definición del gobierno mexicano de la ESS en su marco legal. Tenemos dos razones para ello: primero, nuestro estudio se enfoca en este país y, segundo, recurrimos a la información oficial disponible en la materia.

¿Cómo se define la ESS en México, en particular en la Ley de ESS?

En México, el artículo 25 constitucional reconoce formalmente la participación del “sector social de la economía”, e incluso menciona que se apoyará e impulsará a “las empresas del sector social” con criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad. Dicho sector incluye a la economía social y solidaria, pero no se limita a ella. Por eso, estos términos no pueden considerarse como sinónimos. Además, la inexistencia de un marco conceptual que permita estructurar de manera consistente los elementos y las características de los entes que conforman este sector es una de las barreras que ha impedido su desarrollo integral en nuestro país. Esta situación, asimismo, ha derivado en su invisibilidad en la contabilidad nacional y, por lo tanto, en políticas públicas que lo fortalezcan, contrariamente a lo que ha ocurrido, por ejemplo, en Canadá o España.

La ESS en nuestro país no ha tenido mayor empuje; ni siquiera dispone de estudios rigurosos sobre sus cuentas satélite, ni tiene incorporada en su sistema de contabilidad nacional información de indicadores (económicos y sociales) que posibiliten seguir su evolución. Tampoco existen análisis sobre el bienestar de los individuos que conforman ese sector, y que tomen en consideración otros grupos y clases o categorías ocupacionales sociales.

Sin embargo, México es de los pocos países que cuentan con una ley en la materia, cuyo artículo tercero define la ESS como:³

el sector de la economía a que hace mención el párrafo séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual funciona como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en concordancia con los términos que establece la presente Ley.

En el artículo cuarto se precisa que:

El Sector Social de la Economía estará integrado por las siguientes formas de organización social: Ejidos; Comunidades; Organizaciones de trabajadores; Sociedades Cooperativas; Empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores; y en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

Hay dos problemas de fondo en esta ley. El primero se relaciona con la falta de figuras jurídicas adecuadas a las múltiples realidades de las instituciones de la ESS y, por lo tanto, con la dificultad, por parte de los actores colectivos, de optar por una figura que responda claramente a sus realidades y, también, necesidades. Tal vez uno de los ejemplos más evidentes reside en el caso de las cooperativas de ahorro y préstamo (véase Oulhaj, 2016).

El segundo reside en la falta de conceptualización. Si bien su título es “Ley de Economía Social y Solidaria”, en su desarrollo no menciona este concepto, sino el de “sector social”. Adicionalmente, la misma norma previó la creación del Instituto Nacional de la *Economía Social* (las cursivas son nuestras) —ter-

³ Ley de Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la CPEUM. Última reforma publicada; DOF: 2013. Disponible en <<http://inaes.gob.mx/index.php/ley-de-economia-social-y-solidaria>>, consultado el 30 de abril de 2017.

cer concepto, además de sector social de la economía, utilizado en una misma ley—: el Inaes, que no representa ningún peso dentro de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), es decir, no es un instituto con presupuesto significativo, que participe activamente en las definiciones de la secretaría, con personal suficiente y con una visión clara y congruente de fortalecer la ESS en México.

En este sentido, es valioso el caso de España, ya que, como mencionan Castro *et al.* (2013), la aprobación de la Ley de Economía Social 5/2011⁴ ha supuesto un hito relevante en cuanto al reconocimiento por parte de las instituciones y autoridades legislativas de la importancia actual de las empresas y entidades de economía social.⁵ También ha permitido determinar “todas las actividades económicas y empresariales, que en el ámbito privado llevan a cabo aquellas entidades que [...], persiguen bien el interés colectivo de sus integrantes, bien el interés general económico o social” (DOF, 2019) pertenecientes a la economía social.

A continuación se precisa el concepto de “cooperativa”, con la intención de que represente uno de los actores pertenecientes a la ESS mundial.

1.3. Las cooperativas: definición, cifras y marco legal

Iniciaremos con una definición del concepto de “cooperativa” y con algunas cifras, ambas a escala internacional, para entender su importancia; en un segundo momento se especificará por qué las cooperativas pertenecen a la ESS y, finalmente, daremos algunos datos de México para ubicar su origen, marco legal actual e importancia.

El concepto de cooperativas a escala internacional y su importancia

Si bien en los párrafos anteriores observamos que el concepto de “economía social y solidaria” está en construcción, el de “cooperativa” goza desde hace mucho tiempo de un consenso mundial.

⁴ Disponible en <http://inaes.gob.mx/doctos/pdf/DOF_LESS.pdf>, consultado el 30 de abril de 2017.

⁵ En este país el marco legal utiliza el concepto de economía social y no de ESS.

Hemos optado por retomar la definición de la cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional:

Es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada. Las cooperativas se basan en los valores de la autoayuda, autoresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. En la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás. Los principios cooperativos son pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores. Estos principios son los siguientes: 1) adhesión voluntaria y abierta; 2) control de miembros democrático; 3) participación económica de los socios; 4) autonomía e independencia; 5) educación, capacitación e información; 6) cooperación entre cooperativas; y, 7) interés por la comunidad (Alianza Cooperativa Internacional, 2015).

Este tipo de empresa puede ofrecer cualquier clase de producto o servicio. En nuestros días:

existen cooperativas en todos los países del mundo, independientemente del régimen político dominante o de la religión mayoritaria [...] en todas las actividades productivas y de prestación de servicios. Esto denota que se trata de un movimiento social muy versátil y con una enorme capacidad de adaptación a las más diversas condiciones políticas, económicas, sociales, culturales y religiosas (Rojas, 2014: 19).

Las cifras de la Alianza Cooperativa Internacional y Euricse revelan claramente su importancia. En su informe de 2016, mencionan que las empresas cooperativas en todo el mundo emplean a 250 millones de personas, y generan más de 2.5 billones de dólares en el volumen de negocios. Vale la pena precisar

que su estudio se basa en la información provista por 2 370 cooperativas en 63 países (véase Euricse, 2016).

Las cooperativas como empresas de la economía social y solidaria

Las cooperativas son asociaciones entre personas que, renunciando a la propiedad individual y adhiriéndose a la colectiva, buscan responder a las necesidades y aspiraciones de sus socios al generar y fortalecer lazos de confianza, solidaridad y subsidiariedad entre sus miembros por medio de fondos —entre otros— de educación y protección social.

No son entes públicos, en tanto no son propiedad del gobierno o de la sociedad en general, como tampoco particulares de los socios que en ella participan. En este sentido, estas organizaciones se caracterizan por ser de propiedad colectiva.

Adicionalmente, son empresas que a la vez están sujetas a las leyes económicas del mercado, y de manera similar a cualquier tipo de empresa, tienen que buscar ser redituables y establecer criterios de rentabilidad y reinversión como principios de sobrevivencia y crecimiento para lograr sus propósitos sociales y solidarios.

También se diferencian de la empresa privada en el hecho de que la repartición de sus ganancias está determinada por el consejo de administración y sus socios. Su principal objeto es responder a las necesidades de éstos y, para lograrlo, deben ser rentables.⁶ En última instancia, los derechos de propiedad sobre excedentes son de los propietarios de las condiciones de producción, que en el caso de las empresas de ESS, como las cooperativas, son de todos los socios, esto es, de quienes participan con capital en la cooperativa: son, por ello, derechos colectivos.

⁶ Para comparar se puede consultar: "Qu'est-ce qu'une coopérative? Comment ce modèle fonctionne-t-il?", Coopératives et mutuelles Canada. Disponible en <<http://canada.coop/fr/cooperatives-et-mutuelles/est-cooperative-comment-modele-fonctionne-t-il>>, consultado el 16 de junio de 2016.

En cuanto a los mecanismos de redistribución entre los diferentes actores de una cooperativa, para los socios participantes ha de tenerse en cuenta que la tasa de retorno de la inversión tiene que estar por lo menos en el promedio del sector para fines de subsistencia, pero por encima del promedio para crecimiento y reproducción, pues las cooperativas requieren recursos significativos para sostener sus fines sociales entre los socios: fondos de reserva, para previsión social, para educación y formación, etcétera. Mientras que para los no socios, participantes con trabajo y relación subordinada, el establecimiento de las remuneraciones debe partir de dos indicadores: *a)* encontrarse por encima o, siquiera, al nivel del salario promedio de la rama y sector de actividad y *b)* determinar salarios mediante criterios de productividad y poder de compra. En tal caso, se espera que empresas con fines sociales y solidarios tuvieran salarios por encima del promedio del mercado y asignaran recursos con base en principios de redistribución de la productividad, no sólo en función de mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.

Asimismo, en congruencia con los principios colectivos de solidaridad, subsidiariedad y confianza entre los socios, en la cooperativa, para serlo, el capital es algo necesario, pero está subordinado a su trabajo o participación en las actividades de aquélla (Gómez Aparicio, 2000).

Otra característica clave que permite diferenciar la cooperativa de una empresa privada de tipo capitalista es que no existe una relación proporcional entre la cantidad de capital que se posea y el poder de decisión. Esta peculiaridad nos remite al principio cooperativo bien conocido de “un hombre-un voto”, y en los hechos representa prácticas muy diversificadas dentro de las organizaciones de la economía social y solidaria. Sin embargo, el principio de estructura democrática de un voto por socio no implica que en la toma de decisiones general y cotidiana la cooperativa nunca considere criterios de competencia y del entorno.

En resumen, varias situaciones diferencian a las cooperativas de las instituciones pertenecientes al capitalista tradicional: *a)* cada socio es propietario (la propiedad es colectiva); *b)* la participación en los excedentes (ganancias en proporción a su capital, más ingresos por trabajo en la cooperativa); *c)* los principios colectivos de solidaridad, subsidiariedad y confianza, y, *d)* los principios de gestión democrática.

Por otro lado, la convivencia de principios colectivos de solidaridad, subsidiariedad y confianza con criterios de rentabilidad genera tensiones permanentes que no registra la bibliografía sobre cooperativismo y sobre la ESS. Diferencias en el precio o la calidad de las empresas de economía social y solidaria, como las cooperativas, pueden generar condiciones para mantener, ampliar e incluso perder su participación en el mercado. Asimismo, las diferencias en rentabilidad relativa, por regulaciones gubernamentales, regímenes fiscales especiales regresivos, o por circunstancias del mercado, pueden propiciar escenarios de reinversión y acumulación adversos que redunden en problemas de viabilidad en el largo plazo. Las empresas de ESS no pueden aislarse del entorno, de las condiciones de competencia que enfrentan en diversas esferas, como precio, calidad y diversificación del producto, así como tampoco de las condiciones de rentabilidad relativa del capital, como bien se menciona en la exposición de motivos de la Ley de cooperativas española: “Los elementos propios de una sociedad de personas, como son las cooperativas, pueden vivir en armonía con las exigencias del mercado; de otra forma el mundo cooperativo se encontraría en una situación de divorcio entre la realidad y el derecho [...]” (Ley 27/1999).

En una cooperativa con tales tensiones es imprescindible buscar permanentemente un equilibrio entre las condiciones de la competencia-entorno y los principios cooperativistas, para asegurar que aquélla lo siga siendo en su esencia y que no se convierta en empresa privada capitalista (asegurándose de mantener lo económico y financiero como medio para alcanzar sus fines sociales y no como finalidad).

Las cooperativas en México y su entorno institucional

En nuestro país, procesos de muchos siglos confluyeron para permitir la creación de las primeras cooperativas. De hecho, el movimiento cooperativo surgió hace casi un siglo y medio:

durante los primeros años de la década de 1870 fue producto de las condiciones sociales e históricas entonces existentes. Respondió fielmente a las características de una nación conmovida y agitada por guerras civiles, invasiones extran-

teras, falta de institucionalización, transición entre la manufactura artesanal y la industria capitalista, levantamientos agrarios, una pobreza crónica e insuperable, identidad cultural en proceso de reconstrucción, inestabilidad política e incertidumbre jurídica, pero, retroalimentándose y compartiendo el escenario de las luchas sociales con un movimiento obrero y campesino en ascenso, con una prensa obrera combativa, con pensadores sociales consistentes y con líderes comprometidos y de gran mística (Rojas, 2014: 14).

Es importante subrayar que la historia de las cooperativas en nuestro país es, como en otros, un buen ejemplo de la capacidad de la ESS de reinventarse en función de los contextos, de buscar respuestas a las necesidades de las personas, lo que requiere capacidad de innovación constante para adaptarse y lograr brindar a sus miembros lo necesario para vivir.

En cuanto a la importancia de estas cooperativas, las únicas cifras que existen en México se relacionan directamente con las de ahorro y préstamo, primer dato fundamental que evidencia la falta de información cuantitativa sobre este tema. En el noveno Reporte Nacional de Inclusión Financiera, se menciona que, para junio de 2018, hay 153 sociedades cooperativas autorizadas de ahorro y préstamo (Consejo Nacional de Inclusión Financiera, 2018: 25). Éstas cuentan, a esa misma fecha, con un total de 6.15 millones de socios y activos totales por un monto de 126 024 millones de pesos (Consejo Nacional de Inclusión Financiera, 2018: 25). Estas cifras indican claramente la importancia de estas asociaciones, “aunque su alcance podría ser mayor dadas las características de exclusión financiera que existen en el país” (López, 2015: 33).

Nuestro país cuenta con una Ley General de las Sociedades Cooperativas,⁷ hecho importante, puesto que el entorno institucional puede influir negativa o positivamente en los rendimientos, en la capacidad de reinversión, en la posición de la empresa en el mercado, en las condiciones garantes de solidaridad, en la subsidiariedad y en las posibilidades reales de redistribución a otros participantes de la empresa (trabajadores). Es decir, dicho entorno implica que las cooperativas puedan o no cumplir con sus fines en función de lo establecido en

⁷ Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/143_190118.pdf>, consultado el 17 de abril de 2017.

el marco legal que les corresponde. Sin embargo, necesitaremos ahondar en una siguiente etapa de esta investigación para entender qué tanto este marco legal se adecua o no a las realidades y necesidades de las cooperativas en distintos sectores. El tema es importante por lo que menciona la Organización de las Naciones Unidas:

Las cooperativas, como otras instituciones de la sociedad, han hecho frente a problemas importantes a pesar de su potencial y de su contribución real a los procesos de desarrollo. Algunos de estos desafíos incluyen la falta de regulación y supervisión en algunos países o, a la inversa, la regulación restrictiva en otros, sobre todo a raíz de la crisis financiera, las cuestiones de gobernanza, las prácticas de concesión de préstamos tradicionales (de base proporcional), la limitada oferta de productos, la falta de financiación a largo plazo y la injerencia política (ONU, 2015: 16).

Con base en estas consideraciones conceptuales, presentamos a continuación la metodología y los principales resultados relacionados con la evolución del bienestar socioeconómico de los cooperativistas como miembros de la ESS en México para el periodo comprendido entre 1994 y 2014.

II. Metodología

La metodología para la medición del bienestar, utilizada en primer término por Reyes y López (2016) y, posteriormente, en Reyes (2017), a saber el método de bienestar socioeconómico (MBS), tiene como punto de referencia y comparación, por su influencia en la bibliografía y las políticas públicas en México y América Latina, la metodología multidimensional de medición de pobreza de México, elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social de México (Coneval, 2010), y los métodos de necesidades insatisfechas (Feres y Mancero, 2001) de medición de pobreza multidimensional de OPHI (Alkire y Foster, 2015) y de medición integrada de la pobreza (Boltvinik, 1992; Boltvinik, 2014).

El análisis del bienestar de la población ocupada, con énfasis en la población de ESS con información disponible, en este caso, cooperativas, utiliza el MBS, el cual permite capturar, desde una visión amplia del bienestar, los niveles de vida. Por un lado, considera la dimensión de ingresos tomando como umbral de ingreso el mínimo equivalente al salario mínimo constitucional (SMC) o ideal y, por el otro, la dimensión de las necesidades insatisfechas (NI) o carencias. En ambos casos, los umbrales se construyen desde una perspectiva amplia de máximos de bienestar, a diferencia de los enfoques de supervivencia vinculados con pobreza. La agregación de ambas dimensiones origina un índice de bienestar socioeconómico (IBS).

ESQUEMA 1. Composición del método de bienestar socioeconómico

Fuente: Reyes y López (2016).

El método estima niveles de bienestar desde una perspectiva amplia y multi-dimensional (ingreso, educación, salud, seguridad social, patrimonio-activos del hogar, servicios y calidad de vivienda), además de que hace posible identificar población debajo del umbral de bienestar mínimo adecuado desde un enfoque de derechos sociales y obtener indicadores de desigualdad más allá del ingreso. Permite con ello ubicar en el tiempo la evolución de poblaciones en materia de bienestar, y representa una herramienta potencial para analizar movilidad entre generaciones (intergeneracional) y al interior de la misma generación (intrageneracional).

El MBS se constituye a partir del siguiente proceso: 1) Elaboración de canastas normativas como base de un umbral de ingresos, denominada *canasta normativa de satisfactores vitales* (CNSV); 2) Identificación de la población ocupada y categorías ocupacionales; 3) Construcción del subíndice de ingreso (γ); 4) Construcción del subíndice de necesidades insatisfechas (NI), y 5) Estimación del índice de bienestar socioeconómico (IBS).

II.1. El valor de la canasta normativa de satisfactores vitales (CNSV)

La canasta normativa de satisfactores vitales (CNSV) correspondiente al valor del ingreso mínimo equivalente de bienestar se retoma del valor del salario mínimo ideal constitucional (SMC), dado que se obtiene con base en una visión amplia y conjunta de derechos y bienestar. El derecho a la remuneración mínima establecida en la Constitución mexicana, que permita satisfacer las necesidades materiales, sociales y culturales de un(a) jefe de familia y de ésta,

establece un umbral de ingreso, garante tanto de una vida digna y adecuada en condiciones medias y concretas específicas como del bienestar entendido desde una visión amplia.

La CNSV compuesta de dos canastas básicas, alimentaria (CBA) y no alimentaria (CBNA), se recoge de la construcción del Observatorio de Salarios (2014) y la adecua Reyes (2017). Una de las aportaciones de esta metodología de construcción de canastas es que la alimentaria (Canasta Básica Alimentaria, de ahora en adelante CBA) incorpora los componentes para la preparación, consumo y conservación de alimentos, y asume el consumo como se realiza socialmente, es decir, alimentos cocidos, con los utensilios adecuados para su preparación, ingesta y conservación.

El valor utilizado para 2014 como ingreso mínimo equivalente por hogar promedio, considerado de casi cuatro personas,⁸ es de 16 444.32 pesos, en los cuales la canasta alimentaria normativa (CAN) tiene una participación de 40% y la no alimentaria de 60%. La proporción de la CAN en el total es también indicativa de que no es una canasta de supervivencia, ni de mínimos, identificado ello con una participación alta de la CBA en la canasta. Asimismo, el costo de preparación, conservación y consumo de alimentos (CPCA) representa 3,3% del valor total de la canasta y casi 13% del valor de la CAN, lo que coincide con la mayor parte de los países de América Latina donde se ha realizado ese cálculo del CPCA (Reyes, 2017).

TABLA 1. SMC = línea de pobreza por ingresos. México 2014

Costo de la canasta de alimentos (CA)	Costo de preparación, conservación y consumo de alimentos (CPCA)	Costo de la canasta alimentaria = CA + CPCA (CAN)	Costo de la canasta no alimentaria (CNA)	Monto del SMC = CA + CNA
\$6 025.05	\$537.92	\$6 562.97	\$9 881.35	\$16 444.32
37%	3%	40%	60%	

Fuente: Observatorio de Salarios (2014); Reyes y López (2016) y Reyes (2017).

⁸ Para 2014, con base en la ENIGH, el hogar promedio en México es de 3.9 individuos. El salario mínimo oficial vigente durante ese año fue de 2 037 pesos para la zona A y 1 913 pesos para la zona B.

Si se usan escalas de equivalencias conforme al patrón de consumo por grupos de edad, el costo de las canastas para los grupos de 0 a 5 años, 6 a 12 años, 13 a 18 años y 19 a 65 años es de 3 060, 3 235, 3 104 y 4 327 pesos respectivamente (véase Tabla 2).

TABLA 2. Ingreso mínimo de bienestar = SMC, por grupo de edad. México 2014

Grupos de edad (i)	Costo de canasta de alimentos	Costo de preparación, conservación y consumo de alimentos	Costo de canasta alimentaria (CA)	Costo de canasta no alimentaria (CNA)	Monto de la línea de pobreza = CA + CNA
0-5 años	\$1 121	\$100	\$1 221	\$1 839	\$3 060
6-12 años	\$1 185	\$106	\$1 291	\$19 440	\$3 235
13-18 años	\$1 137	\$102	\$1 239	\$1 865	\$3 104
19-65 años	\$1 586	\$142	\$1 727	\$2 600	\$4 327

Fuente: Observatorio de Salarios (2014); Reyes y López (2016) y Reyes (2017).

II.2. Construcción del indicador de ingreso mínimo: subíndice ingreso (IY_j)

El subíndice ingreso es un componente del método de bienestar económico, que incorpora el bienestar que puede lograr un hogar mediante el acceso a un ingreso de bienestar. Se obtiene para cada hogar e individuo y es resultado de una comparación entre el ingreso y el ingreso de bienestar, el ingreso mínimo equivalente al valor del SMC, con el fin de identificar los hogares y

la población debajo del umbral. El subíndice se normaliza con la desviación estándar del ingreso. De acuerdo con Reyes y López (2016), se plantea de la siguiente forma:

$$\text{Subíndice de ingreso (Y)} = IY_j = (d_j/\sigma)$$

Donde:

$d_j = (x_j - x^*)$ es el valor de la distancia observada de cada individuo j , en relación con el ingreso mínimo. x^* es el valor mínimo o umbral de ingreso. En tal caso, x^* es igual al valor del CNSV e idéntico al salario mínimo garantizado en la Constitución mexicana y en tratados internacionales firmados y ratificados por el Senado de la República (es decir, el SMC). A partir de la determinación del ingreso mínimo o umbral (SMC), se elabora el IY como componente del índice de bienestar socioeconómico. El valor del ingreso corriente per cápita que actuará como x_j se construye al considerar el ingreso corriente monetario y el ingreso corriente no monetario del hogar.

II.3. Construcción del subíndice de necesidades insatisfechas (NI_j)

El subíndice NI del MBS prevé una versión ampliada del método de necesidades insatisfechas aplicado en América Latina. Aunque no existe consenso sobre las dimensiones consideradas en las NI , como se las conoce en la bibliografía a las necesidades insatisfechas, Ferres y Mancero (2001) revisan de manera exhaustiva el método tradicional de necesidades insatisfechas, e incorporan las dimensiones que en la bibliografía y la aplicación son más significativas: 1) acceso a una vivienda que asegure un estándar mínimo de habitabilidad para el hogar, 2) acceso a servicios básicos que aseguren un grado sanitario adecuado, 3) acceso a la educación básica y 4) capacidad económica para alcanzar mínimos de consumo, todas ellas restringidas por la disponibilidad de la información en las fuentes utilizadas.

Las necesidades insatisfechas consideradas para la construcción del subíndice NI del MBS se retoman de Reyes y López (2016). Están agrupadas en seis dimensiones: rezago educativo, salud y seguridad social, calidad y mate-

riales de la vivienda, condiciones sanitarias de la vivienda, inadecuación de otros servicios y patrimonio adicional del hogar.

Los umbrales se determinaron desde una visión de bienestar amplia, en la que la norma no necesariamente refleja la situación predominante en la sociedad, sino aquella condición en la que debiera estar la población. Los umbrales se construyen con base en las normas legales (Constitución política y leyes secundarias reglamentarias) vigentes y las condiciones sociales medias para cada uno de los indicadores, ajustados a partir de los niveles de logro. Las dimensiones, indicadores, umbrales y niveles de logro de las NI completas pueden consultarse en el apartado metodológico del Informe AUSJAL sobre mercados laborales y pobreza 2017 (Reyes, 2017).

De acuerdo con Reyes y López (2016), el subíndice de necesidades insatisfechas (NI) refleja, de manera similar al subíndice ingreso, la distancia entre el dato observado y el umbral, normalizada por la desviación estándar. Sin embargo, a diferencia del subíndice de ingreso, el de necesidades insatisfechas ajusta la distancia normalizada de cada indicador, por un factor que aísla la redundancia de información:

$$\text{Subíndice de NI} = NI_j = \sum_{i=1}^n \{(d_{ji}/\sigma_i) / (1 - R^2_{i,i-1,1-2})\}$$

Donde:

$d_{ji} = (x_{ji} - x_i^*)$ es la distancia relativa de cada individuo j , respecto del valor mínimo aceptable en cada variable i . x_{ji} es el valor presentado para cada individuo j en las variables i y x_i^* es el valor mínimo o umbral de cada variable i . σ_i es la desviación estándar de la variable i .

$R^2_{i,i-1,1-2,\dots,1}$ es el coeficiente de determinación en la regresión lineal de x_i sobre $X_{i-1}, X_{i-2}, \dots, X_1$, que se utiliza para capturar el nivel de determinación de cada variable por las demás. Para ello se emplea el método estadístico discriminante que jerarquiza para el ejercicio de regresión de unas respecto a otras (puestas en orden). De acuerdo con Zarzoza (1994), el orden de las variables para el ejercicio de regresión de las NI de unas respecto a otras será sensible a la desigualdad al interior de ellas, es decir, dada su relación con la distancia respecto de la media y los umbrales.

$(1-R^2_{i-1,1-2...1})$ es el factor de ajuste, refleja la parte de la varianza de X_i no explicada por el modelo de regresión lineal, lo cual pondera el indicador con información útil no incluida antes.

II.4. Estimación del índice de bienestar socioeconómico (MBS)

El método de distancias utilizado en el MBS es una variante del índice planteado por Pena-Trapero (2009), que sintetiza los diversos indicadores en una sola medida, con lo que genera una ubicación jerarquizada entre los individuos. El MBS está compuesto del subíndice IY_j y del subíndice NI_{ji} (Reyes y López, 2016). El valor de este índice se ubica entre 0, que indica la condición de bienestar más baja, y 100, que es la máxima condición de bienestar. El MBS obtiene tres medidas básicas de bienestar: la del ingreso, la de las necesidades insatisfechas y la del bienestar socioeconómico, que agrupa a las dos. El MBS desagrega además la información de bienestar por persona/hogar, por indicador y por dimensión. Asimismo, permite ubicar tres medidas de pobreza: general, por necesidades insatisfechas y por ingresos.

Al identificar la distancia normalizada y ajustada por indicador/dimensión para el NI, y luego combinarlas tanto entre ellas como con el subíndice del ingreso, el índice sintetiza diversos indicadores en una medida, genera un *ranking* entre los individuos observados y ubica a aquéllos por debajo de los umbrales por dimensión y a nivel general. Es por ello que el método permite medir desigualdad con el *ranking* general; pobreza, al ubicar la población por debajo de los umbrales; y movilidad social, al analizar en el tiempo la distribución socioeconómica. Tal y como se planteó originalmente desde el Observatorio de Salarios (2015), Reyes y López (2016) y Reyes (2017), al índice utilizado para fines de medición multidimensional de pobreza se le denomina *método de bienestar socioeconómico* (MBS).

El MBS queda entonces de la siguiente manera:

$$MBS_{ji} = \sum_{i=1}^n (Y_{ji} * \cap Y + NI_{Aji} * \in NI)$$

Donde:

MBS_{ji} es el índice de bienestar para el individuo j en los valores de cada dimensión i .

Y_{ji} es el subíndice de ingresos.

αY es el ponderador del subíndice de ingreso en el índice de bienestar.

NI_{Aji} es el subíndice de NI .

ϵNI es el ponderador del subíndice NI en el índice de bienestar.

En la siguiente sección presentamos, con base en esta metodología, los principales resultados.

III. Principales resultados

En esta parte del documento daremos cuenta de los resultados en materia de bienestar de la población ocupada que participa en cooperativas. En primer término, ubicaremos qué parte de la población total ocupada está conformada por cooperativistas, así como qué tanto ha crecido o decrecido en el tiempo en comparación con otros grupos de ocupación, como patrones, trabajadores y pequeños propietarios.

Posteriormente, analizaremos por medio de dos componentes principales el bienestar de los cooperativistas. Por un lado, revisaremos si el ingreso es suficiente para acceder a un nivel de vida adecuado según lo que garantiza la Constitución mexicana. Por el otro, estudiaremos en qué condiciones en materia de carencias en educación, salud, seguridad social, espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y alimentación se encuentran los cooperativistas.

Después examinaremos, mediante el MBS, el bienestar de los cooperativistas para obtener el IBS, que califica el nivel de bienestar entre 0 y 100. Esa calificación indica que, entre más cercana a 100, la persona cuenta con mayor bienestar, es decir, con ingresos suficientes y pocas o nulas carencias. En oposición, mientras más se acerca a 0, la persona cuenta con menor bienestar.

El último punto de esta sección lo conforma el análisis del movimiento a lo largo del tiempo de las condiciones de bienestar para un grupo de personas que integran una generación. En este caso analizamos la generación que para 1994 contaba con 25 años de edad y que para 2012 tenía 43. Este enfoque de análisis es conocido como *movilidad intrageneracional*.

En esta sección mostramos el análisis del bienestar de los cooperativistas en comparación con el de otros grupos de ocupación o categorías ocupacionales, lo que nos dará una mejor perspectiva del bienestar en los cooperativistas y nos permitirá identificar el papel de diversas condiciones laborales en el nivel de vida de la gente.

III.1. Estadística descriptiva

A. Población ocupada por categoría ocupacional

Con el objeto de obtener un análisis puntual del comportamiento de los cooperativistas, se agrupó a la población ocupada en México en cuatro categorías:

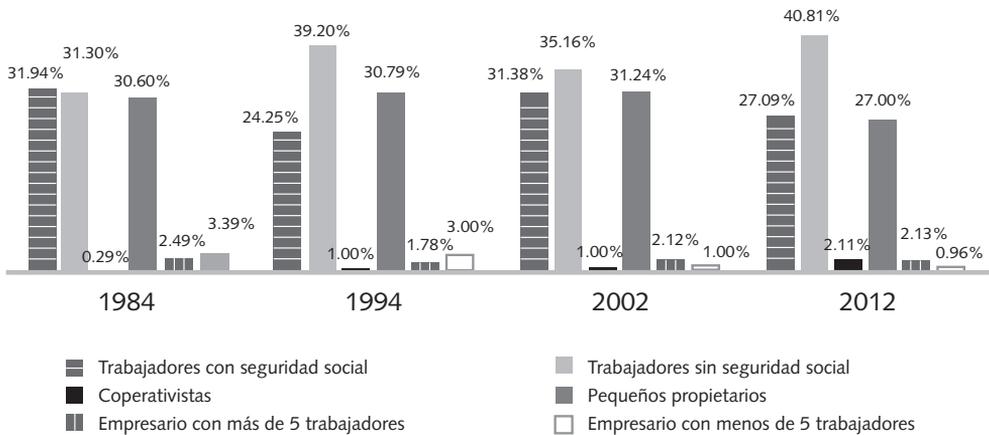
- a) Trabajadores (con seguridad social y sin seguridad social),*
- b) patrones-empresarios (con cinco o menos trabajadores y con más de cinco trabajadores),*
- c) cooperativistas y*
- d) pequeños propietarios.*

La clasificación anterior resulta de combinar tres criterios: el estatus ocupacional de la persona, el lugar que ocupa ante las condiciones de producción y la información disponible en cada Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).⁹ Una característica importante de esta clasificación es que se diferencia a quienes son cooperativistas de quienes son trabajadores que laboran en empresas cooperativas. Además, permite identificar a las

⁹ Dentro de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), el Inegi utiliza diversas clasificaciones para la población ocupada (PO), la cual, con datos del segundo trimestre de 2015, era de 50.3 millones de personas. La primera clasificación consiste en dividir la PO en: *a)* trabajadores subordinados y remunerados, *b)* trabajadores por cuenta propia, *c)* empleadores (propietarios de los bienes de producción) y *d)* trabajadores que no reciben remuneración. Otra clasificación para la PO es la que la divide entre empleo formal e informal, que durante el segundo trimestre de 2015 fue equivalente a 29.1 millones de personas. A su vez, el Inegi clasifica el empleo informal en: *a)* población que trabaja en actividades que operan a partir de los recursos de los hogares, sin constituirse como empresas (13.7 millones de personas durante el segundo trimestre de 2015), *b)* población que labora en trabajos no protegidos en la actividad agropecuaria (6.1 millones), *c)* población que labora en el servicio doméstico remunerado (2.3 millones) y *d)* trabajadores subordinados sin seguridad social dentro de unidades económicas formales, como empresas, gobierno e instituciones (7 millones).

personas asalariadas y subordinadas de aquellas cuyo trabajo independiente o por cuenta propia los convierte en agentes económicos con pequeña actividad empresarial o con propiedad industrial-comercial o de servicios. Con ello, se obtiene una recategorización de cooperativistas y pequeños propietarios y trabajadores, de acuerdo con su posición en las condiciones de producción y estatus ocupacional.

Con base en la agrupación por categorías ocupacionales se distingue la ocupación principal de la población que declaró estar trabajando. En el caso particular de los cooperativistas, hay dos cambios significativos a lo largo del tiempo. Primero, entre 1984 y 1994, se observa que esta población creció de 0.29% a 1.00% de toda la población ocupada (véase Gráfica 1), es decir, tuvo un aumento de 71 393 a 328 255 personas. El otro cambio importante se dio entre 2002 y 2012, periodo en el que la participación de la población cooperativista creció poco más del doble en la población ocupada total, lo que en términos absolutos representó pasar de 419 836 a 947 270 personas. Sin embargo, aquéllos aún son, junto con los patrones-empresarios, la categoría ocupacional más pequeña de la población ocupada total. La débil participación de las cooperativas en las cifras totales tal vez se deba a problemas relativos a su marco legal en nuestro país, lo cual podría generar a las personas que registran su actividad cierta dificultad al momento de escoger ese tipo de figura. Otra explicación sería la manera en la que el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) registra a las cooperativas. Estas posibles razones podrían ser el tema de una futura investigación más minuciosa que permita entender mejor la baja participación de esta categoría en el total.

GRÁFICA 1. Población ocupada por categoría ocupacional. México: 1984-2012

Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

B. Población debajo del nivel de bienestar en materia de ingresos

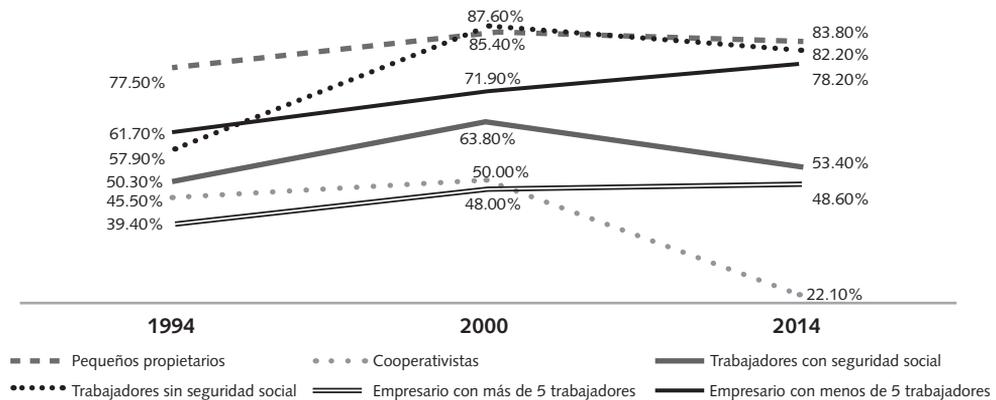
De acuerdo con el umbral mínimo de ingreso, garante de un nivel de bienestar adecuado y digno establecido en la Constitución mexicana como ingreso mínimo en los mercados laborales, se establece que quienes no reciban el ingreso equivalente a un SMC que alcance para tener acceso a la canasta básica normativa (CBN) se encontrarían en una situación de pobreza por ingresos. Aquí el parámetro para evaluar la pobreza no es el de mínimos de supervivencia, sino de bienestar, construido desde una perspectiva amplia. Por ello el SMC se convierte, de acuerdo con la bibliografía de estudios de pobreza, en el *umbral* de pobreza por ingresos.

El valor del umbral para 2014 alcanzó 16 447.67 pesos mensuales. Al comparar los ingresos de toda la población ocupada con el SMC, podemos notar (véase Gráfica 2) que entre 1994 y 2014 los ingresos se deterioraron. Esto quiere decir que las personas con alguna ocupación no cuentan con ingresos en efectivo que se equiparen al SMC.

A su vez, entre 1994 y 2014, el porcentaje de pobres por ingresos aumentó en el grupo de trabajadores con seguridad social. Al inicio del periodo, alrededor de 50 personas de cada 100 eran pobres; al finalizar, esa relación aumentó a 53 personas de cada 100. Para los trabajadores sin seguridad social, la situación fue mucho peor. En 1994 alrededor de 58 personas de cada 100 eran pobres, mientras que en 2014 aumentó a 82 de cada 100 trabajadores.

La situación de los trabajadores con seguridad social y sin seguridad social fue similar en cuanto a pobreza para casi todas las demás categorías ocupacionales. Los pequeños empresarios aumentaron el número de personas en pobreza (de 77.50 a 83.80 de cada 100), los empresarios con menos de cinco trabajadores experimentaron la misma situación (con incremento de la población pobre de 61.70 a 78.20 de cada 100), mientras que los empresarios con más de cinco registraron un incremento de su población en pobreza, al pasar de 39.40 a 48.60 de cada 100 trabajadores.

GRÁFICA 2. Población con ingresos por debajo del salario mínimo constitucional (smc)



Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

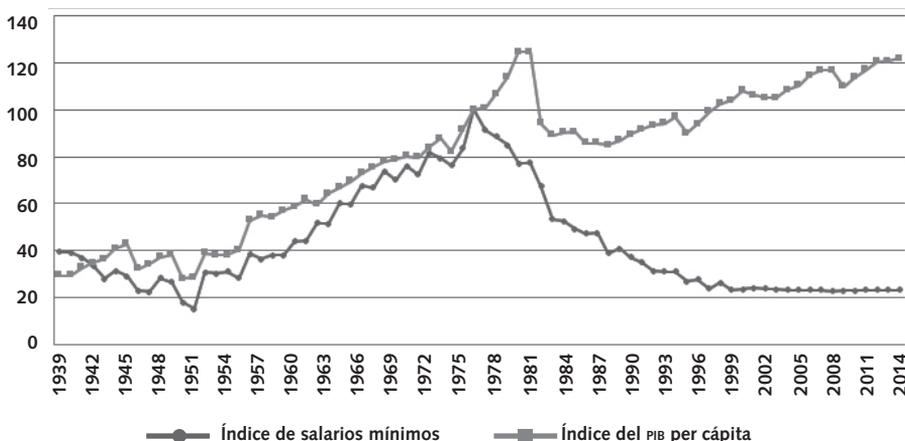
En contraste con los demás grupos de ocupación, los cooperativistas mostraron en el mismo periodo una mejoría. En 1994, por ejemplo, 45 de cada 100 eran pobres, número que cayó a 22 de cada 100 en 2014. En otras palabras,

los cooperativistas mejoraron sus ingresos de tal forma que salieron de la pobreza por ingresos y se acercaron cada vez más a la satisfacción de sus necesidades básicas.

C. Evolución de los salarios reales

En términos generales, los salarios reales han sufrido caídas generalizadas en el periodo que nos interesa, en particular desde finales de los ochenta hasta 2014. La pérdida de poder adquisitivo del salario mínimo ha sido de casi 80% (Observatorio de Salarios, 2014). La Gráfica 3 evidencia cómo entre 1939 y 1976, la relación entre los salarios mínimos y el PIB per cápita era casi de 1 a 1. Lo anterior quiere decir que existía coherencia entre lo que le toca a cada persona del ingreso nacional (PIB per cápita) y el salario mínimo; de esta forma, éste era una herramienta que distribuía el ingreso nacional. Sin embargo, después de 1976, comenzó la debacle de los salarios: si el mínimo estaba acorde con el ingreso promedio de México, esa relación se rompería de forma definitiva.

GRÁFICA 3. Evolución del PIB per cápita y del salario mínimo en México entre 1939 y 2014 (1976 = 100)



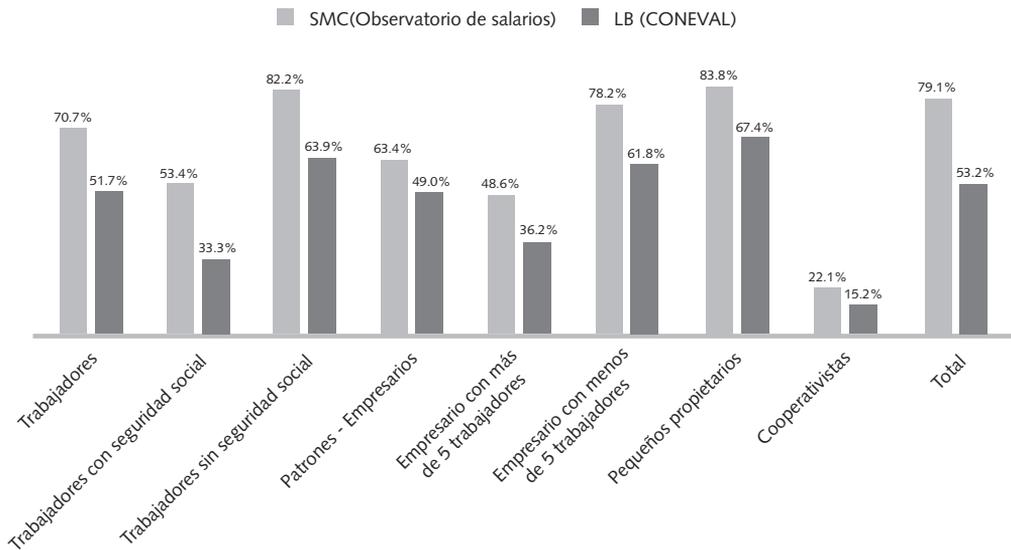
Fuente: Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), varios años; Inegi, Sistema de Cuentas Nacionales, varios años.

Con ello, mientras el ingreso per cápita sigue su crecimiento, el salario mínimo cae hasta 1999, año en el que sigue una tendencia a estancarse. Aunque hay evidencia de la relación entre ambos, salario mínimo y promedio (Teruel y Reyes, 2016), lo significativo es que la pérdida del poder adquisitivo, que se expresa en el rompimiento de la relación 1 a 1 con el ingreso promedio, se refleja en la proporción cada vez menor de los trabajadores que alcanzan el umbral de ingreso mínimo (establecido como el salario mínimo ideal consagrado como derecho en la Constitución mexicana).

D. Población por categoría ocupacional debajo del umbral de ingreso mínimo

En este punto comparamos los ingresos de las personas que forman parte de alguna categoría ocupacional por medio de dos umbrales: el SMC propuesto por el Observatorio de Salarios y la línea de bienestar (LB), utilizada como umbral de ingresos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), organismo oficial encargado de identificar la pobreza en México. De manera similar a lo que ocurre con el SMC, la categoría o clase ocupacional con menor porcentaje de su población que cuenta con un ingreso por debajo de la LB del Coneval es, como lo podemos observar en la Gráfica 4, la correspondiente a los cooperativistas.

GRÁFICA 4. Población por categoría ocupacional debajo de los umbrales de ingreso del CONEVAL. México: 2014



Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

Por otro lado, en general la población en pobreza por ingresos medida por la LB del Coneval es menor que la pobreza medida por el SMC del Observatorio de Salarios, lo que se explica por el hecho de que el SMC es 1.6 veces mayor que la LB. Esto es así debido a que la canasta de consumo del SMC es mucho más amplia que la del Coneval.

E. Indicadores de carencia del Coneval

En el análisis del bienestar, además de evaluar el ingreso de la población, es relevante analizar los elementos que también forman parte de la satisfacción de las necesidades que no dependen en su totalidad del nivel de ingresos. Para esta investigación se examinan seis indicadores de carencias: rezago educativo, carencia por acceso a salud, carencia por acceso a seguridad social,

carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda, carencia por calidad y espacios en la vivienda, y carencia por acceso a la alimentación.

En términos generales, los cooperativistas se encuentran con indicadores de carencia de Coneval por debajo del promedio nacional (véase Tabla 3). De hecho, muestran, proporcionalmente a su población, menor carencia en cuanto a las dimensiones relativas a seguridad social y rezago educativo, el cual considera el grado de educación preparatoria que garantiza la Constitución. En cuanto al acceso a la alimentación, los resultados de carencia son consistentes con los anteriores: los cooperativistas están en el mejor posicionamiento relativo a las demás categorías ocupacionales, y muy por debajo del promedio.

TABLA 3. Indicadores de carencia Coneval (porcentaje de la población agrupada por categoría ocupacional). México: 2014

Categoría ocupacional	Rezago educativo	Carencia por acceso a salud	Carencia por acceso a seguridad social	Carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Carencia por calidad y espacios en la vivienda	Carencia por acceso a la alimentación
1. Trabajadores	36.9%	16.4%	60.0%	19.0%	12.9%	25.5%
Trabajador con seguridad social	20.3%	0.0%	0.0%	7.0%	5.7%	16.5%
Trabajador sin seguridad social	47.9%	27.3%	100.0%	27.1%	17.8%	31.4%
2. Patrones - Empresarios	36.8%	26.2%	75.1%	25.4%	11.6%	20.0%
Empresario con más de cinco trabajadores	25.5%	25.1%	63.9%	15.2%	8.2%	17.0%
Empresario con menos de cinco trabajadores	48.2%	27.3%	86.2%	35.6%	15.1%	23.1%
3. Pequeño propietario	50.0%	19.5%	72.5%	33.2%	14.1%	27.5%
4. Cooperativistas	16.4%	14.4%	43.0%	12.1%	2.4%	11.3%
Promedio nacional	32.5%	18.2%	58.5%	21.2%	12.3%	24.4%

Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

Desde una perspectiva general, las dimensiones correspondientes al acceso a servicios básicos de la vivienda y acceso a salud (esto en relación directa con la introducción del Seguro Popular) son las que mayor avance han tenido en cuanto a la disminución de carencia. Sin embargo, en 2014, un porcentaje importante de la población en situación de carencia no cubre los mínimos en los indicadores de calidad y espacios de la vivienda (véase Tabla 4), como “Techo” y “Hacinamiento”. Es significativo también que los cooperativistas tengan las menores carencias como grupo ocupacional en este indicador.

TABLA 4. Población, agrupada por categoría ocupacional, con carencia por calidad y espacios en la vivienda 2014 (porcentaje)

Categoría ocupacional	Muros	Techo	Piso	Hacinamiento	Cuarto de cocina
1. Trabajadores	11.0%	21.5%	2.7%	39.2%	6.5%
Trabajadores con seguridad social	5.8%	10.5%	0.7%	29.6%	3.6%
Trabajadores sin seguridad social	14.5%	28.8%	4.0%	45.6%	8.5%
2. Patrones-Empresarios	14.8%	22.7%	2.4%	32.7%	6.0%
Empresario con más de cinco trabajadores	10.1%	15.1%	0.9%	29.7%	4.2%
Empresario con menos de cinco trabajadores	19.4%	30.2%	3.8%	35.7%	7.8%
3. Pequeños propietarios	16.7%	29.7%	3.7%	35.4%	8.5%
4. Cooperativistas	0.0%	14.9%	0.6%	20.5%	2.9%
Total	13.6%	24.4%	3.3%	46.0%	7.2%

Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

Si nos enfocamos en la carencia por acceso a servicios básicos (véase Tabla 5), los indicadores que se tomaron en cuenta son los siguientes: piso de cemento (como umbral mínimo del material de piso) y acceso a servicios (en particular, a la electricidad). Se observa para ambos indicadores que casi el ciento por ciento de la población no tiene carencia. En el acceso a servicios básicos, los indicadores relacionados con agua y drenaje muestran las mayores carencias. En el caso del drenaje, es de los pocos indicadores en el que los cooperativistas se ubican por encima del promedio del total de las categorías ocupacionales en el 2014.

TABLA 5. Población, agrupada por categoría ocupacional, con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda 2014 (porcentaje)

Categoría ocupacional	Agua	Excusado	Electricidad	Drenaje	Gas
1. Trabajadores	24.7%	12.7%	1.1%	24.4%	12.6%
Trabajadores con seguridad social	10.3%	6.0%	0.5%	14.3%	2.9%
Trabajadores sin seguridad social	34.2%	17.2%	1.6%	31.1%	19.0%
2. Patrones - Empresarios	28.7%	13.9%	1.0%	32.0%	24.8%
Empresario con más de cinco trabajadores	19.1%	9.5%	0.7%	24.2%	18.3%
Empresario con menos de cinco trabajadores	38.3%	18.3%	1.3%	39.8%	31.4%
3. Pequeños propietarios	37.4%	18.7%	1.5%	39.6%	29.9%
4. Cooperativistas	9.1%	6.3%	0.0%	34.1%	13.5%
Total	29.3%	14.9%	1.3%	29.8%	19.3%

Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

En el rubro “Activos del hogar” (véase Tabla 6),¹⁰ se presentan los mayores rezagos en el indicador de los activos, con mayor peso de la tecnología. Si bien, dado el grado de desarrollo económico de México, las carencias del hogar, como la ausencia de pisos de cemento y de electricidad, no representan ya ningún problema se observan en los hogares mexicanos, por el contrario, carencias relacionadas con los activos con alto componente tecnológico y costo asociado. Respecto de la computadora y la televisión de paga, aproximadamente 60% de la población no cuenta con ellos. Los mejores resultados en el acceso a computadora y tv de paga los muestran empresarios con más de cinco trabajadores, seguidos de cooperativistas.

TABLA 6. Población, agrupada por categoría ocupacional, con carencias en activos del hogar 2014 (porcentaje)

Categoría ocupacional	Estufa	Lavadora	tv de paga	Computadora	Teléfono celular	Teléfono fijo
1. Trabajadores	8.3%	32.1%	59.5%	69.3%	19.2%	67.3%
Trabajadores con seguridad social	2.6%	18.7%	47.2%	53.3%	11.6%	55.3%
Trabajadores sin seguridad social	12.1%	41.0%	67.8%	80.0%	24.2%	75.4%
2. Patrones-empresarios	13.4%	28.7%	40.2%	61.1%	22.3%	57.8%
Empresario con más de cinco trabajadores	7.6%	20.7%	21.2%	49.0%	14.4%	50.8%
Empresario con menos de cinco trabajadores	19.3%	36.6%	59.3%	73.1%	30.3%	64.8%
3. Pequeños propietarios	18.7%	38.0%	63.8%	76.6%	31.1%	68.7%
4. Cooperativistas	8.7%	17.6%	42.2%	18.8%	1.9%	36.5%
Total	12.1%	32.2%	60.1%	58.5%	18.9%	66.9%

Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

¹⁰ Este rubro se utiliza en la medición del IBS, no así en la medición multidimensional de la pobreza de Coneval.

En síntesis, en la mayor parte de los indicadores, en promedio los cooperativistas se ubican por encima de los umbrales mínimos de bienestar de cada dimensión.

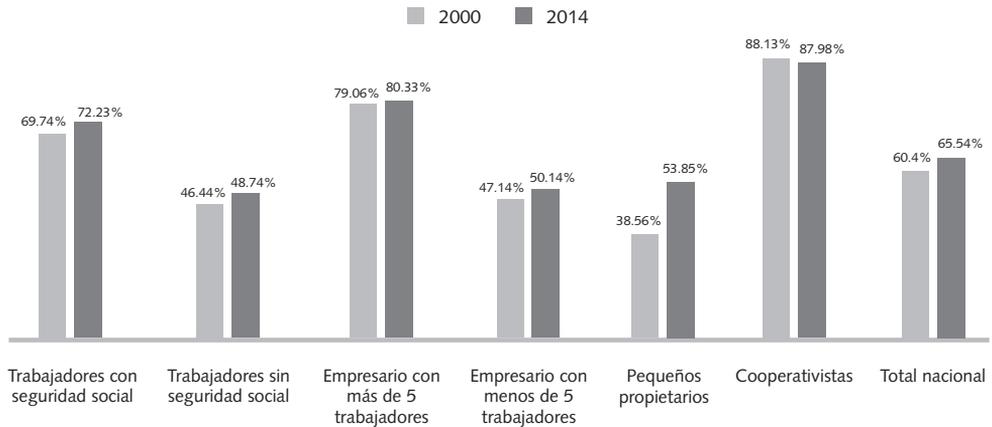
III.2. Aplicación del método de bienestar socioeconómico (MBS)

Una medida de gran utilidad para dimensionar el nivel de bienestar socioeconómico de la población, tanto ocupada como desocupada, es el índice de bienestar socioeconómico (IBS), obtenido mediante el método de bienestar socioeconómico (MBS) propuesto en Reyes y López (2016).

A. Subíndice de ingreso

Como se mencionó anteriormente, el SMC utilizado como umbral de ingreso permitió obtener el primer indicador del índice de bienestar multidimensional: el subíndice del ingreso. La Gráfica 5 exhibe los resultados por estatus ocupacional o clase o categoría ocupacional, donde los cooperativistas muestran los valores más altos y por encima del promedio.

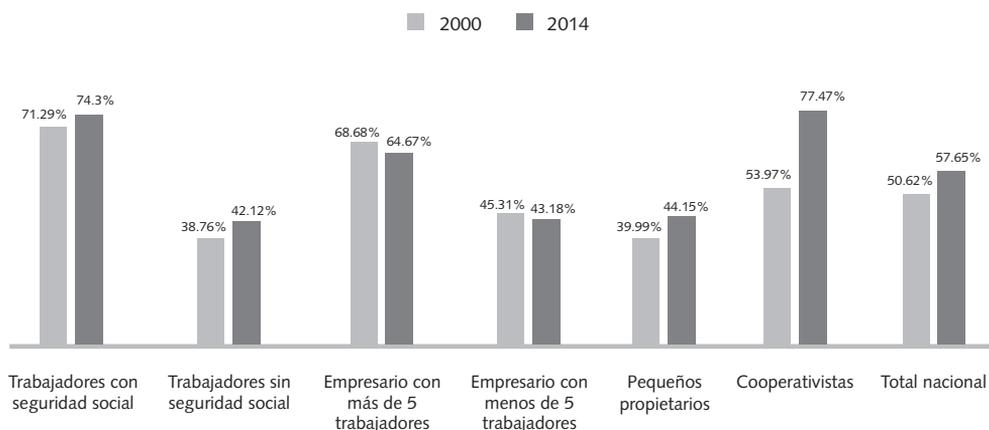
La evolución de 2000 a 2014, que es, de hecho, un análisis de movilidad social intrageneracional, indica que hay un movimiento en el subíndice en el total nacional de 8.5% (que pasó de 60.4 a 65.53), dirigido fundamentalmente por los pequeños propietarios. Los trabajadores se mueven en 1.3% en promedio, mientras que los empresarios lo hacen en casi 4%, y los cooperativistas quedan prácticamente en la misma posición.

GRÁFICA 5. Subíndice de ingreso por categorías ocupacionales (2000-2014)

Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

B. Subíndice de necesidades insatisfechas (NI)

En relación con el subíndice de necesidades insatisfechas (NI) o carencias (véase Gráfica 6), el orden jerárquico o posición ocupacional es similar a la tendencia presentada en el ingreso, aunque los valores promedio son menores. El resultado final indica los más altos índices de bienestar socioeconómico (IBS) para los cooperativistas. En términos del análisis comparativo de los individuos agrupados en categorías ocupacionales, el subíndice NI crece relativamente más que el subíndice de ingreso. El incremento va de 50.62 a 57.65, es decir de 14% (versus el aumento de 8.5% en el ingreso visto en la Gráfica 5), donde la categoría ocupacional de cooperativistas dirige tal crecimiento, con un aumento en el subíndice en 43%.

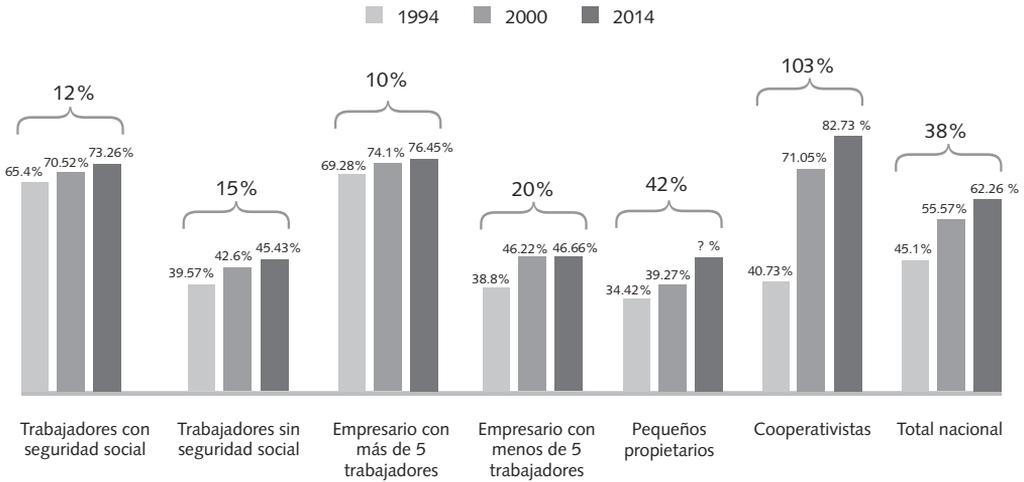
GRÁFICA 6. Subíndice de necesidades insatisfechas (NI) por categorías ocupacionales (2000-2014)

Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

C. Índice de bienestar socioeconómico (IBS)

El índice de bienestar socioeconómico (IBS) promedio creció en 38% en el periodo total analizado, de 1994 a 2014 (véase Gráfica 7), lo que es equivalente a un crecimiento promedio anual de 1.9% durante 20 años, al pasar de 45.10% a 62.26%. Como se observa en la Gráfica 7, en todo el periodo los cooperativistas vieron crecer su bienestar prácticamente al doble.

GRÁFICA 7. Índice de bienestar socioeconómico (IBS) por categoría ocupacional. México: 1994-2014



Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

Cuando el análisis del bienestar se realiza por tamaño de empresa, para todas las categorías ocupacionales hay una tendencia generalizada de que, a mayor tamaño de empresa (medido por el número de trabajadores que laboran en ella), mayores subíndices de ingreso y necesidades insatisfechas. Esto quiere decir que las carencias (en las dos dimensiones del bienestar mencionadas) van disminuyendo conforme el trabajador se ubica en una empresa de mayor tamaño. Los salarios y ganancias promedio, salvo ciertas excepciones, tienen una relación positiva con el tamaño de la empresa: mientras más grande sea ésta, mayores serán las remuneraciones y utilidades. Algo similar ocurre con los cooperativistas, donde aquellos que participan en empresas de más de 500 personas muestran índices de bienestar cercanos a 100 (véase Tabla 7).

TABLA 7. Índice de bienestar socioeconómico (IBS) para cooperativas por tamaño de empresa. México: 2014

Tamaño de empresa	IBS	Subíndice ingreso	Subíndice necesidades insatisfechas
De 1 empleado	73.43	87.76	59.10
De 2 a 5 empleados	77.62	83.84	71.40
De 6 a 10 empleados	81.93	89.36	74.50
De 11 a 15 empleados	88.40	97.80	79.00
De 16 a 20 empleados	84.25	91.29	77.21
De 21 a 30 empleados	80.00	88.09	71.91
De 31 a 50 empleados	85.43	93.86	77.00
De 51 a 100 empleados	87.77	94.91	80.64
De 101 a 250 empleados	94.75	95.38	94.13
De 251 a 500 empleados	92.29	95.00	89.57
De 501 a más empleados	94.13	98.08	90.17
Promedio	81.22	88.59	73.85

Fuente: Elaboración propia con base en la ENIGH (2014). Metodología del Observatorio de Salarios (2015, 2016).

Sin embargo, al visualizar tales datos quedan varias interrogantes. La primera es que, con los cambios realizados por el Inegi después del 2002, en las encuestas de hogares para clasificar a los cooperativistas se incorporó la categoría de participantes en sociedades a la categoría de cooperativistas, sin que en la información oficial exista explicación más amplia al respecto. Esto puede generar que los indicadores de este apartado se encuentren sesgados por errores de medición, al no identificar de manera adecuada a los individuos objeto del estudio. En segundo lugar, no es clara la manera en que las cooperativas toman decisiones respecto de la redistribución del excedente: no existen reglas únicas ni información cuantitativa o cualitativa al respecto. En el caso de empresas capitalistas en sociedades anónimas, en los últimos años

la distribución de ganancias de la productividad en México ha sido de 74% para el capital y 26% para el trabajo (Observatorio de Salarios-Equide, 2016). Lo que le corresponde al trabajo se ha determinado únicamente con base en la inflación esperada y no en la productividad, lo que genera tal inequidad en la distribución del ingreso denominado *primario*. En tercer término, surge la discusión sobre si los cooperativistas participantes en empresas con trabajadores pueden conceptualmente seguir considerándose cooperativistas.

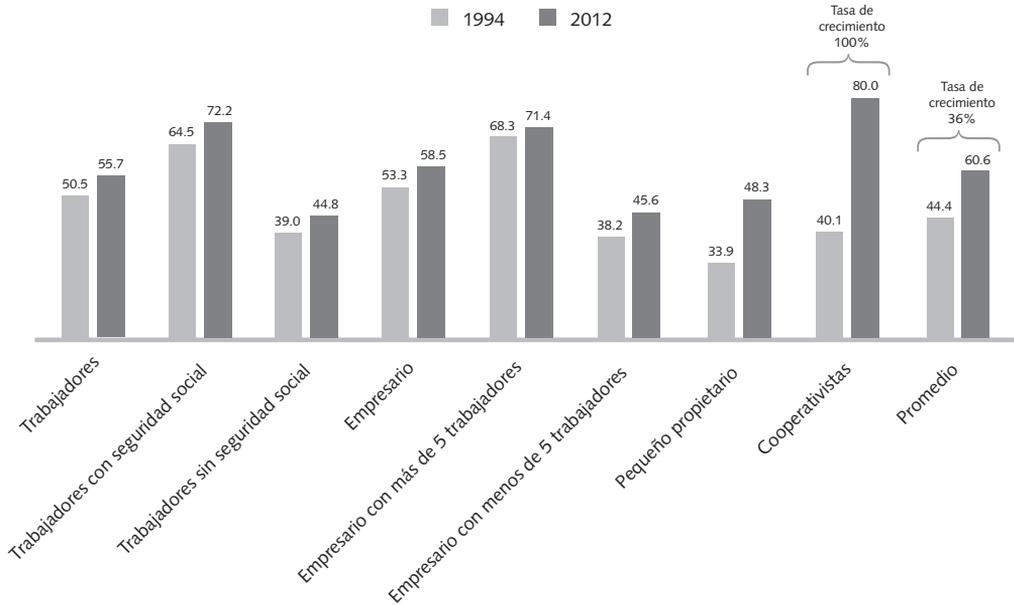
No se tiene mayor conocimiento sobre las dos interrogantes iniciales. La primera debiera resolverse mediante una petición expresa al Inegi para fines aclaratorios y, si fuera posible, para proporcionar los microdatos sólo con los cooperativistas. En el segundo caso, se requiere un trabajo que sale del alcance de este estudio, cuya información pudiera obtenerse más en aspectos cualitativos que cuantitativos, en entrevistas a profundidad realizadas a participantes en las organizaciones cooperativas. En cuanto al tercer aspecto, es un asunto meramente conceptual que debiera llevar tanto a académicos como a miembros del sector a analizar tal interrogante con la mayor objetividad posible.

D. Movilidad intrageneracional

El análisis de movilidad intrageneracional, que implica un “seguimiento del ciclo de vida”, indica que la posición respecto de las condiciones productivas —el estatus ocupacional en particular— es determinante en el bienestar, más allá de decisiones y condiciones individuales. Para el caso particular, la llamada *movilidad intrageneracional* analiza la trayectoria de vida de aquellos individuos que en 1994 tenían 25 años cuando comenzaron su vida laboral, y les da seguimiento hasta 2012, 18 años después, cuando tenían 43 años de edad. Los resultados del IBS, indicador del bienestar, muestran en promedio un movimiento de 36% en el periodo para toda la población ocupada. Quienes mejoran más en términos absolutos y relativos son los cooperativistas. Su IBS se desplaza de 40.1 a 80, prácticamente se duplica. Ser cooperativista en 1994, con 25 años, y seguir siéndolo en 2012, con 43 años, implicó una mejora de 100% en el indicador de bien-

estar (véase Gráfica 8). Mejoró respecto de su posición inicial y también respecto de las demás categorías ocupacionales.

GRÁFICA 8. Movilidad intrageneracional, 25-43 años. México: 1994-2012



Fuente: Elaboración propia con base en ENIGH.

IV. Conclusiones

La evidencia mostrada en el presente estudio, en particular en lo que se refiere a las estadísticas descriptivas, ha subrayado que, en la gran mayoría de los indicadores, los cooperativistas presentan mejores condiciones de vida. Sin embargo, debe reconocerse que, como categoría ocupacional, son los que tienen menor participación de la población ocupada en nuestro país. Este resultado se podría explicar por: 1) el marco legal poco apropiado a las realidades de los actores de estas prácticas económicas, sociales y solidarias, como lo hemos evidenciado, por ejemplo, con el caso de las cooperativas de ahorro y préstamo (véase Oulhaj, 2016); 2) la falta de conceptualización que se refleja también al levantar la información en la materia; 3) la casi inexistencia de una política pública en la materia.

En cuanto a los resultados relacionados con el índice de bienestar socioeconómico por estatus ocupacional o clase o categoría ocupacional, hemos observado que los cooperativistas, los empresarios con más de cinco trabajadores y los trabajadores con seguridad social muestran los valores más altos, por encima del promedio. Los más bajos, y debajo del promedio, están ocupados, en orden descendente, por los pequeños propietarios, los pequeños empresarios (con menos de cinco trabajadores) y, en último sitio, los trabajadores sin seguridad social que, desde el punto de vista de la seguridad social, pueden catalogarse como en situación de informalidad.

Respecto de las necesidades insatisfechas (NI) o carencias, el orden es exactamente el mismo, aunque los valores promedio son menores. El resultado final indica los más altos índices de bienestar socioeconómico para los coo-

perativistas, los empresarios con más de cinco trabajadores y los trabajadores con seguridad social.

Asimismo, los miembros de las cooperativas (ante el lento crecimiento de los ingresos de la población en general en los últimos años, dados los problemas de su concentración en la parte alta de la distribución) compensaron su nulo movimiento en el bienestar por parte del ingreso en sus hogares con avances sustanciales en otras necesidades, agrupadas en las llamadas *necesidades insatisfechas* (NI): la vivienda y sus servicios, la educación, el acceso a la alimentación, la salud y la seguridad social. La mejora en su bienestar en las NI en los últimos años podría deberse, entre otras cosas, a la situación de subsidiariedad y solidaridad entre sus miembros, así como al uso de sus excedentes en fondos y programas, como los de educación y salud para sus miembros, los cuales evidencian esta búsqueda por satisfacer las necesidades de manera integral, principal motivación en el origen de este tipo de actores colectivos.

Sin embargo, en tal sentido, tal y como se planteó a lo largo del estudio, en el futuro se requiere ahondar con base en información cualitativa obtenida desde los actores de la economía social y solidaria, que complemente los resultados cuantitativos en materia de bienestar multidimensional de esta investigación.

Adicionalmente, sólo 5.2% de los cooperativistas se encuentra por debajo del umbral mínimo de ingreso y tiene los mejores indicadores en materia de sus demás necesidades. Podría ser también el resultado de los mecanismos de solidaridad y subsidiariedad que las cooperativas tienen como organizaciones de la economía social y solidaria.

Pero, de igual forma, el mensaje pudiera leerse como sigue: el participar en organizaciones de la ESS implica mayores posibilidades de salir de la pobreza. En un país que cuenta con más de 55 millones de personas que viven en condiciones de pobreza y más de 11 millones en extrema pobreza, según las cifras del Coneval (2016), y sin retomar la población que sufra alguna situación de vulnerabilidad, ésta debería ser una prioridad y, por lo tanto, se tendrían que fomentar estas prácticas económicas, sociales y solidarias que buscan un mejor bienestar para la población excluida del sistema hegemónico.

Por lo anterior, una política pública que incentive y genere condiciones y posibilidades de crecimiento de la ESS habría de ser parte de la agenda política de nueva generación para el combate eficaz y eficiente de la pobreza, la generación de crecimiento sostenible y la redistribución social de recursos, en particular hacia los más excluidos.

Es hora de seguir visibilizando esa “otra economía”, sus efectos en el bienestar de la población y sus múltiples realidades para avanzar en la transformación de una sociedad más justa e igualitaria.

Referencias bibliográficas

- Alianza Cooperativa Internacional (2015), “¿Qué es una cooperativa?”, Bélgica, ACI. Disponible en <<http://ica.coop/es/node/10584>>, consultado el 24 de marzo de 2016.
- Alkire, Sabina y James Foster (2015), “The Alkire-Foster counting methodology”, en S. Alkire *et al.*, *Multidimensional Poverty Measurement and Analysis*, Oxford, OPHI.
- Aranzazu, A., S. J. (1999), *Crítica de Amartya Sen a la economía utilitarista*, Navarra, Universidad de Navarra (Cuadernos de Anuario Filosófico, 86).
- BOE (1999), Ley 27/1999, España, Boletín Oficial del Estado, núm. 170, de 17 de julio de 1999. Disponible en: <https://boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-15681-consolidado.pdf>
- Boltvinik, Julio (1992), “El método de medición integrada de la pobreza. Una propuesta para su desarrollo”, *Comercio Exterior*, vol. 42, núm. 4, pp. 354-365.
- Boltvinik, Julio (2014), “América Latina, de la vanguardia al rezago en medición multidimensional de la pobreza. La experiencia contrastante de México, ¿una guía para la región?”, en Sonia Pérez Tello, Araceli Damián González y Claudio Salvadori Dedecca (coords.), *Multidimensionalidad de la pobreza: propuestas para su definición y evaluación en América Latina y el Caribe*, Buenos Aires, CLACSO-CROP, pp. 23-74.
- Castro, R., R. Santero, M. I. Martínez y N. Guilló (2013), “Impacto socioeconómico de las empresas de economía social en España. Una valoración cuantitativa de sus efectos sobre la cohesión social”, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, diciembre.

- Centro de Investigación de la Economía Social y Solidaria (CIESS) y CIRIEC España (2013), “Proyecto de estudio para la elaboración de las bases y metodologías para la realización del libro blanco y las cuentas satélite de las empresas del sector social en México”, México, CIESS.
- Conseil de l’Europe (2008), *Le bien-être pour tous. Concepts et outils de la cohésion sociale*, Bruselas, Editions du Conseil de l’Europe. Disponible en <http://www.coe.int/t/dg3/socialpolicies/socialcohesiondev/source/Trends/Trends-20_fr.pdf>.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010), *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México*, México, Coneval.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2014), *Informe de pobreza en México 2014*, México, Coneval. Disponible en <<http://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Informe-pobreza-Mexico-2014.pdf>>, consultado el 12 de julio de 2016.
- Consejo Nacional de Inclusión Financiera (2018), *Reporte Nacional de Inclusión Financiera 9*, México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Disponible en <https://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Documents/Reportes%20de%20IF/Reporte%20de%20Inclusion%20Financiera%209.pdf>. Consultado el 31 de enero de 2019.
- Coraggio, J. L. (2014), “La presencia de la economía social y solidaria y su institucionalización en América Latina”, Ginebra, United Nations Research Institute for Social Development. Disponible en <https://bit.ly/2V9zEfJ>. Consultado el 24 de marzo de 2016.
- Deaton, A. (2015), *El gran escape. Salud, riqueza y los orígenes de la desigualdad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- DOF, *Diario Oficial de la Federación* (2010), “Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza”. Última reforma publicada DOF, 10 de junio de 2010. Disponible en <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5146940&fecha=16/06/2010>. Consultado el 22 de febrero de 2017.
- DOF, *Diario Oficial de la Federación* (2013), “Ley de Economía Social y Solidaria, reglamentaria del párrafo séptimo del artículo 25 de la CPEUM”. Última

- reforma publicada DOF, 11 de junio de 2013. Disponible en <<http://inaes.gob.mx/index.php/ley-de-economia-social-y-solidaria>>. Consultado el 30 de abril de 2017.
- Esquiza, F. (s. f.), “Amartya Sen y sus aportaciones a la teoría del desarrollo: algunas reflexiones”. Disponible en <https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fwww.escuelauniversitaria.cl%2Fapuntes%2F991_Amartya%2520Sen%2520y%2520sus%2520aportaciones%2520a%2520la%2520Teoria%2520del%2520Desarrollo.doc>. Consultado el 24 de marzo de 2016.
- Euricse Research Team (2015), *World Co-operative Monitor. Exploring the Co-operative Economy 2015*, Trento ACI, Euricse Research Team. Disponible en <http://monitor.coop/sites/default/files/WCM_2015%20WEB.pdf>. Consultado el 26 de marzo de 2016.
- Euricse Research Team (2016), *World Co-operative Monitor. Exploring the Co-operative Economy. Report 2016*, Trento ACI, Euricse Research Team. Disponible en <<https://www.aciamericas.coop/Las-300-mayores-cooperativas-a-nivel-mundial-anuncian-crecimiento-de-7-y>>. Consultado el 22 de febrero de 2017.
- Feres, J. C. y X. Mancero (2001), “Enfoques para la medición de la pobreza. Breve revisión de literatura”, Santiago de Chile CEPAL (Serie de Estudios Estadísticos y Prospectivos). Disponible en <[https://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil/bibliografia/capitulo-I/Feres%20Juan%20Carlos%20y%20Xavier%20Mancero%20\(2001a\)%20Enfoques%20para%20la%20medicion%20de%20la%20pobreza.pdf](https://dds.cepal.org/infancia/guia-para-estimar-la-pobreza-infantil/bibliografia/capitulo-I/Feres%20Juan%20Carlos%20y%20Xavier%20Mancero%20(2001a)%20Enfoques%20para%20la%20medicion%20de%20la%20pobreza.pdf)>. Consultado el 24 de marzo de 2016.
- Gamboa, L. F. y D. Cortés (1999), “Una discusión en torno al concepto de bienestar”, Bogotá Universidad del Rosario (Serie Documentos Borradores de Investigación). Disponible en <<http://www.urosario.edu.co/economia/documentos/pdf/bio1.pdf>>. Consultado el 24 de marzo de 2016.
- Gómez, A. P. (2000), “Algunas consideraciones sobre la remuneración del capital social en las sociedades cooperativas”, *Revesco. Revista de*

- Estudios Cooperativos* [en línea]. Disponible en <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36707204>>. Consultado el 24 de marzo de 2016.
- Guerra, P. (2010), “La economía solidaria en Latinoamérica”, en *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, núm. 110, pp. 67-76. Disponible en <http://base.socioeco.org/docs/la_economia_solidaria_en_latinoamerica_p_guerra.pdf>, consultado el 10 de mayo de 2016.
- Inegi, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2015), “Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, cifras durante el segundo trimestre de 2015”, Boletín de prensa núm. 332/15, 14 de agosto de 2015, Aguascalientes.
- López, R. L. M. (2015), “Por un capital humano del pueblo”, en L. Oulhaj, *Las finanzas solidarias en algunos países de América: ¿hacia un sistema y un ecosistema de economía social y solidaria?*, México, Universidad Iberoamericana, pp. 22-66.
- Observatorio de Salarios (2014), *Informe 2014 del Observatorio de Salarios de la Universidad Iberoamericana Puebla*, Universidad Iberoamericana Puebla, México. Consultado el 2 de agosto de 2017.
- Observatorio de Salarios (2015), *Informe 2015 del Observatorio de Salarios. Medición de la pobreza y niveles de vida*, México, Universidad Iberoamericana Puebla.
- Observatorio de Salarios-Equide (2016), *Informe 2016 del Observatorio de Salarios*, México, Universidad Iberoamericana Puebla/Universidad Iberoamericana Ciudad de México.
- OCDE, Organización para el Comercio y el Desarrollo Económicos (2016), *Comment va la vie? 2015. Mesurer le bien-être*, París, Editions OCDE. Disponible en <http://www.keepeek.com/Digital-Asset-Management/oecd/economics/comment-va-la-vie-2015_how_life-2015-fr#page26>. Consultado el 30 de abril de 2017.
- ONU Mujeres, Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2015), *El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016. Transformar las economías para realizar los derechos*. Disponible en <<http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/>

- poww-2015-2016-es.pdf?la=es&vs=0>. Consultado el 2 de diciembre de 2017.
- Oulhaj, L. (coord.) (2016), *Avanzar en la inclusión financiera*, México Universidad Iberoamericana.
- Oulhaj, L., B. Lévesque, y G. L. Bourque (2015), “Reflexiones a la luz de los estudios de caso”, en L. Oulhaj y B. Lévesque, *Las finanzas solidarias en algunos países de América: ¿hacia la construcción de un sistema y eco-sistema de economía social y solidaria?*, México, Universidad Iberoamericana.
- Pena-Trapero, Bernardo (2009), “La medición del bienestar social: una revisión crítica” [Measuring the social welfare: a critical review], *Estudios de Economía Aplicada*, vol. 27, núm. 2, pp. 299-324.
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2007), *Indicadores de desarrollo humano y género en México: nueva metodología*, México, PNUD.
- Razeto, M. L. (2009), *Lecciones de economía solidaria*, Santiago de Chile, Ediciones Uvirtual.net
- Réseau Intercontinental de Promotion de l'Économie Sociale Solidaire (2015), “Visión global de la economía social solidaria: convergencias y contrastes en los conceptos, definiciones y marcos conceptuales”, RIPESS. Disponible en <http://base.socioeco.org/docs/ripess_vision_global_esp.pdf>. Consultado el 3 de marzo de 2015.
- Reyes Hernández, M. (coord.) (2017), *Los mercados laborales. Pobreza y desigualdad desde un enfoque de derechos humanos. Informe de la Red de Desigualdad y Pobreza Ausjal*, México, Universidad Iberoamericana Puebla.
- Reyes, M. y M. López (2016), “El método de bienestar socioeconómico (MBS) como alternativa para la medición multidimensional de la pobreza: una visión desde los salarios”, *Acta Sociológica*, núm. 70.
- Roja H., J. J. (2014), *La formación del movimiento cooperativo en México: antecedentes organizacionales y momento constitutivo*, México, Universidad Autónoma Chapingo, Juan Pablos Editor.

- Salarios mínimos generales por áreas geográficas 1992-2013 [base de datos en línea] (2012), México, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos. Disponible en <http://www.conasami.gob.mx/pdf/salario_minimo/sal_min_gral_area_geo.pdf>. Consultado el 2 de marzo de 2013.
- Singer, P. y A. Ricardo de Souza (org.) (2000), *A economía solidaria no Brasil: a autogestao como resposta ao desemprego*, São Paulo, Editora Contexto.
- Teruel, G. y M. Reyes (2016), “Desigualdad y estancamiento económico: los pendientes de la globalización en tiempos de crisis”, *Revista de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México*, núm. 45.
- Zarzosa Espina, Pilar (1994), “El criterio de discriminación en la selección de indicadores de bienestar. Análisis de coeficiente de discriminación de Ivanovic”, *Estudios de Economía Aplicada*, núm. 2, pp. 169-185.

